



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de OIC de 2017.

**RESOLUCIÓN AGT N° 281 /2017**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 240/2017 y 266/2017, el Expediente Administrativo N° MPT0006 5/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el artículo 22 de la mencionada Ley, dispone que a los efectos de la aplicación de las facultades de administración que le corresponden, el Ministerio Público Tutelar podrá dictar reglamentos de organización funcional, de personal, disciplinarios y todos los demás que resulten necesarios para el más eficiente y eficaz cumplimiento de las misiones y funciones encomendadas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad y las leyes, en tanto no resulten contradictorias con los principios generales de los reglamentos del Poder Judicial.

Que, en ese sentido, mediante la Resolución AGT N° 266/2017 se aprobó el Reglamento de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar, el que está conformado por el Régimen General y el Régimen Especial de Cajas Chicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la misma, y entre sus requisitos establece que las rendiciones de las Cajas Chicas son doce (12) por año calendario – Anexo I, punto 7) apartado a).



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento tiene asignada una Caja Chica Especial de Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, y en virtud de las necesidades operativas, tomando en consideración la imprescindible e impostergable necesidad de reacondicionamiento integral de las oficinas sitas en el inmueble de la calle Perú 143, piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se solicita a la Secretaria General de Coordinación Administrativa iniciar las gestiones administrativas para autorizar de manera excepcional y por única vez dos (2) rendiciones de dicha Caja Chica Especial de las autorizadas por Resoluciones AGT Nros. 240/2017 y 266/2017.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente autorizar dos (2) rendiciones extraordinarias a la Caja Chica Especial de Mantenimiento de Infraestructura Edilicia.

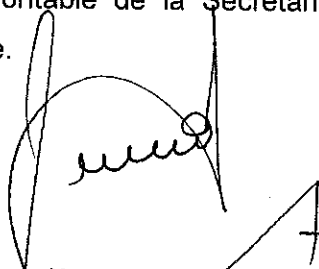
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

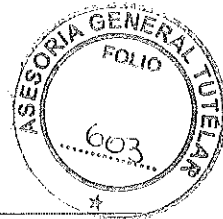
### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE**

Artículo 1.- Autorizar de manera excepcional y por única vez dos (2) rendiciones de la Caja Chica Especial de Mantenimiento para Infraestructura Edilicia del Ministerio Público Tutelar asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, de las autorizadas mediante Resoluciones AGT Nros. 266/2017, Anexo I, punto 7) apartado a) y 240/2017.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, para conocimiento pase al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, y al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable de la Secretaria General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



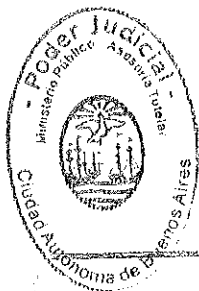
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2017 – Año de las Energías Renovables"



ASESORIA GENERAL

REG. N° 281/17 TP. XVIII C° 604-603 FECHA 06-12-17

*[Handwritten signature]*

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERNA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

